



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0689/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0867

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2023

MARIO LERMA CHAPARRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/187 de fecha 06 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN FERNANDO, Guachochi, D-08-027-FER-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 191.500 Metros cúbicos rollo	22	1	22	25970947	25970968
P.P. SAN FERNANDO, Guachochi, D-08-027-FER-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 193.685 Metros cúbicos rollo	14	1	14	25970969	25970982

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Mario A. Lerma Ch.
06/03/23





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0689/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0867

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "CHAPARRO"
CALLE SERGIO SIN COLONIA LOS PINOS
CORREO ELECTRONICO: edgarchaparro@yahoo.com.mx R.F.C.: CAAE790325891
CEL:6491015606 TEL: 6495432401

PREDIO: P.P. SAN FERNADO
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2015/187
FECHA DE MARQUEO: 07-08 DE FEBRERO DE 2023
TRATAMIENTOS: ACL3
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: MARIO ALBERTO LERMA CHAPARRO

MUNICIPIO GUACHOCHI
DE FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2015
RODAL: 0000008
FOTOS: 0 LINEA DE VUELO 0 GRUPO BOTANICO: Pinus

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.028	0	93	0.054	5.022	0	0.078	0	0	0.104	0	0	0.129	0	0	0.153	0	0	5.022
15 cm	0	0.061	0	158	0.118	18.644	58	0.176	10.208	0	0.226	0	0	0.279	0	0	0.331	0	216	28.852
S.10-15	0	0.107	0	251	0.206	23.666	58	0.301	18.963	0	0.395	0	0	0.487	0	0	0.578	0	216	33.874
20 cm	0	0.0165	0	189	0.318	38.934	63	0.465	27.435	0	0.61	0	0	0.752	0	0	0.893	0	252	57.897
S.20-25	0	0.236	0	392	0.454	103.49	122	0.664	46.398	0	0.871	0	0	1.074	0	0	1.275	0	262	91.989
S.10-25	0	0.236	0	643	0.454	127.15	180	0.664	56.606	0	0.871	0	0	1.074	0	0	1.275	0	514	149.886
30 cm	0	0.236	0	15	0.454	6.81	62	0.664	41.168	0	0.871	0	0	1.074	0	0	1.275	0	730	183.76
35 cm	0	0.236	0	1	0.614	0.614	73	0.899	65.627	0	1.178	0	0	1.453	0	0	1.725	0	77	47.978
40 cm	0	0.236	0	4	0.798	3.192	45	1.168	52.56	0	1.531	0	0	1.889	0	0	2.243	0	74	66.241
45 cm	0	0.236	0	1	1.006	1.006	25	1.473	36.825	5	1.931	9.655	0	2.382	0	0	2.827	0	49	55.752
50 cm	0	0.236	0	1	1.238	1.238	10	1.812	18.12	1	2.376	2.376	0	2.931	0	0	3.479	0	31	47.486
55 cm	0	0.236	0	1	1.493	1.493	0	2.187	0	1	2.867	2.867	0	3.536	0	0	4.168	0	11	20.496
60 cm	0	0.236	0	1	1.773	1.773	0	2.596	0	1	3.404	3.404	0	4.199	0	0	4.984	0	1	2.867
65 cm	0	0.236	0	0	0	0	0	3.041	0	0	3.986	0	0	4.917	0	0	5.838	0	0	3.404
70 cm	0	0.236	0	0	0	0	0	3.52	0	0	4.615	0	0	5.693	0	0	6.758	0	0	0
75 cm	0	0.236	0	0	0	0	0	4.035	0	0	5.289	0	0	6.524	0	0	7.745	0	0	0
80 cm	0	0.236	0	0	0	0	0	0	0	0	6.008	0	0	7.412	0	0	8.799	0	0	0
SUM. 30 +	0	0.236	0	21	7.376	11.622	215	21.395	214.3	8	34.056	18.302	0	42.01	0	0	49.841	0	244	244.224
TOTAL	0	0.236	0	664	7.376	138.78	395	21.395	270.906	8	34.056	18.302	0	42.01	0	0	49.841	0	974	427.984

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30-35
AUTORIZADOS	34.00	150.00	244.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00
SALDO	34.00	150.00	244.00
PRESENTE MARQUEO	33.87	149.89	244.22
SALDO ACTUAL	0.00	0.00	0.00

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	8.17	
SUP. MARCADA ANT.	0.00	
SALDO	8.17	
PRESENTE MARQUEO	8.17	
SALDO ACTUAL	0.00	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30	35	TOTAL
GRUESOS	0	0	30	44.966	60
DELGADOS	90	30.49	60	89.932	30
RESIDUOS	10	3.387	10	14.989	10
TOTAL	100	133.87	100	149.886	100

ING. ESCAR CHAPARRO AGUIRRE
RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

